



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 022/2013  
Extraordinaria

Fecha: *martes, 02/04/2013*  
Hora: *9:00 a.m.*  
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración en primera discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.
2. Consideración del Informe de evaluación y recomendación de consulta de precio CP-01-2013, para la contratación del Bono de Alimentación año 2013.
3. Consideración del Recurso de Reconsideración del Prof. Héctor Rivas Guerrero, referente a su solicitud de permiso no remunerado.
4. Consideración de la modificación del Calendario Académico 2012-2.
5. Consideración de solicitud de la Asociación de Jubilados UNET.
6. Consideración salida del país al Personal Académico.
7. Consideración del Informe emitido por la Consultoría Jurídica, relacionado con los cafetines UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración en primera discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Organización del Departamento de Seguros.

2. **Consideración del Informe de evaluación y recomendación de consulta de precio CP-01-2013, para la contratación del Bono de Alimentación año 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de recomendación por consulta de precios del proceso N° CP01-2013, elaborado por el Departamento de Compras, correspondiente a la consulta de precios Beneficio de Alimentación UNET año 2013, aprobó ratificar la firma por parte del Vicerrector Académico, como Rector Encargado del contrato de servicio del beneficio de alimentación con la Empresa TODOTICKET 2004 C.A, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, numeral 12 de la Ley de Universidades, y asimismo, dar la buena pro a la empresa mencionada, con base al informe de recomendaciones descrito de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones Publicaciones.

  
Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración del Recurso de Reconsideración del Prof. Héctor Rivas Guerrero, referente a su solicitud de permiso no remunerado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario en vista a la propuesta presentada por la Secretaría y la Consultoría Jurídica de la decisión del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Prof. Héctor Alí Rivas Guerrero y considerando toda las motivaciones de hecho y de derecho expuestos en la referida propuesta aprobó, declarar sin lugar el Recurso de Reconsideración descrito y acordó: **PRIMERO:** Ratificar la Resolución N° 084/2012,11, de fecha 13/11/2012, a través de la cual se acordó negar la solicitud de permiso no remunerado del Profesor Héctor Rivas. **SEGUNDO:** Notificar del contenido del texto íntegro de la decisión y de la presente Resolución al ciudadano Luis Alipio Rivas Contreras, titular de la cedula de identidad N° V-3.007.761, con la mención expresa que sobre esta Resolución pueden ejercer el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad de Actos de Efectos Particulares, ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo del Estado Táchira, para lo cual dispone de ciento ochenta (180) días continuos contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**4. Consideración de la modificación del Calendario Académico 2012-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico 2012-2 en los siguientes términos:

- La finalización de clases será el viernes 24 de mayo con entrega de notas definitivas el lunes 27 de mayo.
- Se suspenden las evaluaciones de todo tipo desde mañana miércoles 3 de abril hasta el lunes 15 de abril, ambos días inclusive, sin menoscabo de las prácticas de laboratorio en las cuales la asistencia tiene carácter obligatorio y la misma forma parte de la evaluación.
- En atención a que el día domingo 14 de abril se celebrarán las elecciones presidenciales, se suspenden todas las actividades tanto académicas como administrativas, de extensión y postgrado, los días viernes 12, sábado 13 y lunes 15 de abril del presente año. La vigilancia deberá continuar ejerciéndose de acuerdo a la programación determinada por la Dirección Servicios Generales.

**5. Consideración de solicitud de la Asociación de Jubilados UNET.**

Se difirió el punto.

**6. Consideración salida del país al Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Nelly Sandoval**, adscrita a la Coordinación de Orientación, para la revisión de la Tesis Doctoral en Teoría en Educación y Pedagogía Social, en la



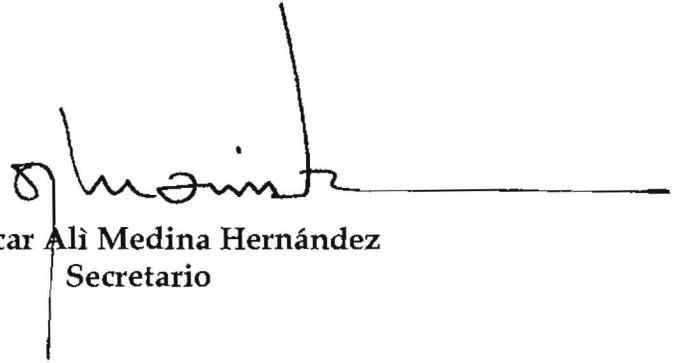
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Facultad de Educación UNED, en España, desde el 15 de abril hasta el 06 mayo de 2013, con permiso remunerado.

7. Consideración del Informe emitido por la Consultoría Jurídica, relacionado con los cafetines UNET.

Se difirió el punto.



  
Dr. Oscar Ali Medina Hernández  
Secretario

AVN/carv